



## **Reglamento de préstamo notebooks Biblioteca**

### **Universidad Católica del Norte - Coquimbo**

Las presentes normas regulan el uso en préstamo y la utilización temporal de los notebooks como apoyo a la docencia y el aprendizaje, dentro de las instalaciones de la Biblioteca de la Universidad Católica del Norte.

#### **OBJETIVO**

Facilitar el estudio y la investigación, de forma individual o colectiva, mediante la utilización de equipos informáticos y a través de la red inalámbrica de la Universidad.

#### **PRÉSTAMO**

1. Los notebooks se prestarán sólo a los estudiantes de la Universidad Católica del Norte con su situación académica y de bibliotecas al día y sin sanciones en las Bibliotecas UCN.
2. El préstamo de Notebooks es personal e intransferible.
3. Deberá ser usado en las dependencias de la biblioteca en donde se realizó el préstamo y en los horarios que la rigen (entre 10:00 y 17:00 hrs.)
4. Se otorgará servicio de préstamo de consulta en sala, por un plazo estimado de 3 horas, que podrá ser renovado en caso de no tener demanda.
5. El estudiante podrá utilizar este material sólo en la Biblioteca. En caso de que infrinja esta disposición se expondrá a las sanciones especificadas en este reglamento.
6. Para solicitar este material el estudiante deberá acreditarse con su carnet de identidad (y dejarlo en el mesón de atención retenido) y firmar un formulario en que se comprometa a devolver el notebook en las mismas condiciones que lo recibió.
7. El servicio de préstamo estará sujeto a la disponibilidad de los notebooks y a las políticas y criterios institucionales, siendo siempre la prioridad las actividades académicas.

#### **PROCEDIMIENTO**

1. Se otorgará el servicio de préstamo en la oficina del 2° piso de la Biblioteca.
2. Una vez obtenida la verificación se registrará el préstamo en la base de datos de la Biblioteca como material de consulta.
3. Además, se retendrá el carnet de identidad, hasta que se devuelva el equipo.
4. Se entregará el notebook encendido al estudiante para comprobar su buen estado.
5. El estudiante deberá firmar el formulario en que declara ser responsable del material que está recibiendo.
6. El estudiante deberá devolver el notebook encendido para comprobar su estado, en la oficina en la cual lo solicito, limpio de descargas que haya realizado.



7. En caso de verificar alguna anomalía en el equipo, el funcionario deberá retener el formulario y detallar dichas anomalías a su jefe para iniciar los trámites necesarios para su reparación o reposición.
8. El estudiante será sancionado si devuelve el equipo u otro dispositivo en mal estado; por ejemplo, con restos de alimentos o dañado por derrame de líquidos. La sanción dependerá de las condiciones en que sea devuelto el dispositivo.

### **USO DE EQUIPOS**

- El estudiante no podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en los equipos.
- Queda prohibido que el estudiante intente abrir el computador portátil y cualquiera de sus accesorios.
- No exponer los equipos a temperaturas muy altas o muy bajas.
- Estos equipos se destinarán única y exclusivamente a uso académico: actividades de estudio, investigación o docencia, por lo tanto, no podrán ser utilizados para jugar, bajar música, videos, juegos y otros, ni acceder a información reñida con la moral.
- Si usted necesita asistencia relacionada con el uso del equipo, consulte exclusivamente con el personal de los Servicios de Atención de Público de su Biblioteca.
- Los equipos deben ser dejados por el estudiante con todos sus componentes en buen estado.
- El uso de este servicio es personal e intransferible y el solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del equipo.
- El estudiante del servicio se hará responsable directo de cualquier mal uso, mientras tenga a su cargo el notebook y sus accesorios.
- El estudiante deberá reportar inmediatamente sobre fallas o desperfectos que se presenten en el equipo que se le haya sido asignado, así como de cualquier otro detalle que pueda poner en riesgo al notebook.
- El estudiante se compromete a introducir en los notebooks, dispositivos de almacenamiento libres de virus y en buen estado para evitar daños en el equipo.
- Los estudiantes no podrán instalar programas o software por su propia cuenta en los notebooks de la Biblioteca.
- Podrán ser aplicadas sanciones al estudiante en caso de que este sea responsable de daños a los equipos, alterar el software o mal uso de los mismos.
- La Biblioteca no se responsabilizará de la pérdida de la información que pueda producirse al apagar el equipo, ya que después de la entrega se formatea automáticamente.



## **SANCIONES**

1. Si se detecta al estudiante retirando el notebook de la Biblioteca, será suspendido del servicio de biblioteca por un mes.
2. El estudiante es responsable del notebook desde el momento en que lo retira hasta que efectúe la devolución. En caso de daños, pérdida, robo o hurto deberá reponerlo o en su defecto reembolsar su valor en moneda nacional, de acuerdo al valor del mercado.
3. En caso de extravío, destrucción o deterioro del dispositivo, el usuario deberá reponerlo por otro de iguales características o reembolsar su precio vigente, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, a partir de la denuncia o comunicación del hecho.
4. En caso del no cumplimiento de la reposición en la fecha estipulada, el estudiante perderá su condición de usuario de biblioteca.
5. El retraso en la devolución del notebook supondrá la multa.
6. La realización de cambios en la configuración de los programas instalados originalmente conllevará la prohibición de usar el servicio durante una semana.



**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE USO DE NOTEBOOKS DE LA BIBLIOTECA  
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**

Nombre del Usuario

---

Carrera

---

RUT

---

E-mail

---

Teléfonos

---

El estudiante, manifiesta que conoce y se compromete a cumplir íntegramente las normas de préstamo de los notebooks<sup>1</sup> de la Biblioteca de la Universidad Católica del Norte, así como las sanciones derivadas del incumplimiento de dichas normas.

Y para que conste firma el presente documento en Coquimbo, el \_\_\_\_\_ de 2024.

---

Firma

---

<sup>1</sup> El notebook está avaluado en \$900.000.-